

RESOLUCION EXENTA:

015- 115

REF.: APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIAL HAGELIN LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

0 8 ABR 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto № 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones № 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta № 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Orden de Compra № 599-1424-CM14, de fecha 27 de Noviembre de 2014, documento emitido por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, para la adquisición de material didáctico para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la JUNJI, Región de los Lagos.
- 2.- Que el plazo de entrega de los artículos corresponde al 22 de Diciembre de 2014, según consta en Orden de Compra N°599-1424-CM14.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4°.- Que de acuerdo a lo señalado en el punto "Sanciones y Multas" de la Licitación pública ID N° 2239-26-LP09, se remitió al proveedor Ordinario N° 015/332, de fecha 19 de Marzo 2015, a fin de notificarle la aplicación de una multa por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos mediante Orden de Compra N°853-1424-CM14, su monto y de su derecho a efectuar sus descargos dentro del plazo de 05 días hábiles de recepcionado el documento.
- 5°.- Que la notificación fue enviada mediante carta certificada de fecha 20 de Marzo 2015.
- 6°.- Que habiendo a la fecha, vencido el plazo para efectuar sus descargos no se ha recibido noticia de COMERCIAL HAGELIN LTDA., haciendo procedente la aplicación de la multa.
- 7.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1,5% del valor neto por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle.



ARTICULOS Repisas juegos Mágicos	Fecha acordada de entrega 22-12-2014	Fecha Entrega 23-12-2014	Programa 01	lor total Neto 79.980	Días de atraso	1,5% Multa Diaria por cada día hábil de atraso \$1.200	Valor Multa \$1.200
					VALOR	1.200	
					TOTAL	MULTA	1.200

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

- 1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, una multa ascendente a la suma de **\$1.200.-** (Mil Doscientos Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 599-1424-CM14.
- 2.- Descuéntese al proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, la suma de \$1.200.- (Mil Doscientos Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.
- 3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER

DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/MRR/HJCR/hcr Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes